

(epicentre

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
EPICENTRE-FEDERACIÓN JUNTA FALLERA DE SAGUNTO**





epicentre

CONVENIO DE COLABORACIÓN
CENTRO COMERCIAL EPICENTRE-FEDERACIÓN JUNTA FALLERA DE SAGUNTO
EXPOSICION DEL NINOT
DE FEDERACIÓN JUNTA FALLERA DE SAGUNTO

En Sagunto, a 16 de Enero de 2.017

DE UNA PARTE:

SAGUNTCENTER S.L., provista de CIF B-98.839.951, con domicilio a efectos del presente Convenio en Avenida Fausto Caruana, 37, CP 46500 Sagunto (Valencia), y en su nombre y representación, **D. Manuel Changlin Zhou Zheng**, provisto de NIF 45.913.520-T, en calidad de Apoderado, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8892, libro 6178, folio 213, hoja numero V-129212, inscripción 1ª (en adelante, también denominada CENTRO COMERCIAL EPICENTRE).

Y DE OTRA PARTE:

FEDERACIÓN JUNTA FALLERA DE SAGUNTO, provista de CIF G-98.437.551, con domicilio a efectos del presente Convenio en Plaza Tirant lo Blanc s/n, 46520 Sagunto Puerto (Valencia), y en su nombre y representación, **D. Rafael Burgos Oliver** en calidad de Presidente ejecutivo.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad suficiente para otorgar el presente documento, y a tal efecto,



(epicentre

EXPONEN

I.- SAGUNCENTER, SL es una compañía dedicada al sector servicios, con un centro de comercial, denominado EPICENTRE, en el término municipal de Sagunto.

II.- Es objeto de este convenio la colaboración entre el Centro Comercial Epicentre y Federación Junta Fallera de Sagunto para acoger **la Exposición del Ninot**, organizada por Federación Junta Fallera de Sagunto y dotarla del **"Premio Epicentre al millor ninot de falla"**, con el objetivo de premiar, reconocer y difundir públicamente los esfuerzos de las Fallas del Camp de Morvedre en la promoción, fomento y divulgación de la cultura valenciana desde un enfoque integral: interacción social y desarrollo cultural, al que podrán optar todas las comisiones falleras de Federación Junta Fallera de Sagunto.

Y, con este fin, deciden suscribir el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- EPICENTRE asume el compromiso junto con Federación Junta Fallera de Sagunto, de organizar y asumir económicamente, según acuerdos alcanzados con Junta Fallera de Sagunto para hacer posible la celebración de la *"Exposición del Ninot"* aportando las cantidades de las que estarán dotados los premios, los costes derivados de la organización, así como el importe que Federación Junta Fallera de Sagunto, que se formalizara mediante una aportación ECONOMICA valorada en 900 Euros y una aportación en ESPECIE, aportando las necesidades que Federación Junta Fallera de Sagunto solicita en el presente convenio a la dirección del Centro Comercial para su acto de Clausura, que consistirá en 6 Tablet y 12 juegos de edades de 3 a 14 años a elección del Centro Comercial L'Epicentre, aportaciones que recibe como organizadora del actos y precisa para llevar las actuaciones de convocatoria, recogida de candidaturas y publicidad de los premios.



SEGUNDO.- La "Exposición del Ninot" para el año 2.017, estará expuesta en la planta -1 del Centro Comercial Epicentre los días comprendidos desde el 2 de marzo al 12 de marzo de 2017.

Para sucesivas renovaciones del presente convenio el periodo de exposición se regirá por los límites de tiempo establecidos siempre por el CONGRESO FALLERO VIGENTE que regula esta actividad y al que se somete y acepta Federación Junta Fallera de Sagunto y sus comisiones adheridas.

ACUERDOS

1. Las comisiones adheridas a FJFS llevarán los ninots al lugar de la exposición el día 1 de Marzo, en horario que determine Federación Junta Fallera de Sagunto y será recepcionado por un miembro de la Ejecutiva de FJFS designado para ello.
2. Asimismo se establece que la retirada de los ninots por parte de las fallas será el 12 de marzo del 2017 en horario de 10 a 14 h, bajo la supervisión y coordinación de un miembro de la Ejecutiva de FJFS designado para ello.
3. El Centro comercial Epicentre dotará de un premio " al millor ninot de falla" por votación popular, según los siguientes criterios:
 - ✓ Optarán al premio todas las fallas adheridas a FJFS y que hayan acudido a la convocatoria.
 - ✓ El premio se otorgará por votación popular en una urna ubicada a tal efecto en el centro comercial. Epicentre dejará en cada una de las tiendas que se agrupan en él, cupones de voto para que los clientes, falleros y miembros de Federación puedan votar.
 - ✓ El periodo para la votación será el comprendido entre el 3 de marzo al 11 de marzo, quedando prohibido recoger votos el día de la Inauguración de la exposición.



epicentre

- ✓ El centro comercial Epicentre dotara los premios de un valor económico, que se establece en:
 - 1º premio 800 euros.
 - 2º premio 500 euros.
 - 3º premio 300 euros.

Estos premios se formalizaran mediante vales regalo de las tiendas agrupadas en el Centro Comercial.

Epicentre se compromete a facilitar a Federación Junta Fallera de Sagunto, un listado con los establecimientos y los importes, para que FJFS informe a las fallas premiadas donde deben acudir para hacer efectivos los premios obtenidos.

- ✓ Al finalizar la exposición Epicentre retirara la urna con los votos, procediendo a la apertura y recuento, que establecerá las comisiones premiadas. Levantará acta del mismo que será entregada al Secretario General de Federación para su custodia y posterior lectura en el acto de entrega de premios que se celebrara el día 16 de marzo en el Ayuntamiento de Sagunto.
- ✓ Una vez conocidos los premiados se les entregara el banderín correspondiente en el acto de entrega de premios, estos banderines se acuerda que serán por cuenta de Federación Junta Fallera de Sagunto.
- ✓ Las fallas premiadas se comprometerán a visitar el Centro Comercial, bien el día 17 de marzo a partir de las 12'30h para la recogida del premio económico y el reportaje fotográfico que tendrá lugar en las instalaciones del Centro Comercial.
- ✓ Este premio no implicara el indulto y la no crema del ninot, para ello Federación Junta de Fallera de Sagunto, convocara un jurado independiente según lo establecido en el Reglamento Fallero.



Cada parte asume la obligación de cumplir con sus obligaciones económicas acordadas en la organización de la exposición, quedando establecidas de la siguiente forma:

EPICENTRE asume los costes de:

- Servicio de Vigilancia de la exposición, por lo cual vigilancia privada contratada por el centro para los días que dure la exposición, velara por el buen estado de los objetos expuestos y comprobara que el lugar queda herméticamente cerrado al público al finalizar los horarios del Centro Comercial.
- Servicio de Autobuses para los colegios de Sagunto, Puerto de Sagunto, Gilet y Faura, para que los niños puedan visitar la exposición. Federación Junta Fallera de Sagunto se compromete a coordinar las visitas, pasando relación de los días y los colegios que asistirán.
- Soporte publicitario (lonas, cartelería, etc.) para la promoción del evento.
- Difusión del evento en redes sociales y web.
- Mobiliario para la exposición, al 50% con Federación Junta Fallera de Sagunto.

FEDERACION JUNTA FALLERA DE SAGUNTO asume los costes de:

- Inauguración de la exposición.
- Mobiliario para la exposición, al 50% con Centro Comercial Epicentre.
- Confección de banderines de los premios.

TERCERO.- La Federación Junta Fallera de Sagunto, como consecuencia de la colaboración económica aportada para la convocatoria de estos premios, durante la vigencia del presente acuerdo difundirá la participación del EPICENTRE en redes sociales, web y medios de comunicación.



(epicentre

CUARTO.- Las partes podrán comunicar a través de medios de difusión que estimen adecuados (notas de prensa, redes sociales, página web de las mismas, etc.) la formalización del presente Convenio, así como las actuaciones que se organicen, y todo aquello relacionado con las candidaturas presentadas y premios otorgados.

En cualquiera de los casos de difusión, se agradecerá la contribución de Federación Junta Fallera de Sagunto y SAGUNCENTER, SL.

QUINTO.- SAGUNCENTER, SL autoriza a Federación Junta Fallera de Sagunto a actuar como garante, del cumplimiento de los acuerdos aprobados y firmados en este documento.

Y en prueba de conformidad y aceptación, firman por duplicado este documento, en el lugar y fecha indicados.

Rafael Burgos Oliver
Presidente Ejecutivo de FIES

Manuel Changlin Zhou Zheng
Apoderado Saguncenter,SL